MUNICIPALIDAD DE
CAMPANA
La Ciudad que Todos Queremos

Campana, Pcia. de Buenos Aires
Año I - Nro. 002
Mes de Mayo

BOLETÍN OFICIAL
AÑO 2013

* Primera Sección

Ordenanzas:

* Segunda Sección

Decretos Departamento Ejecutivo:

* Tercera Sección

Resoluciones Departamento Ejecutivo

*Cuarta Sección

Resoluciones H. Concejo Deliberante

*Quinta Sección

Decretos H. Concejo Deliberante

Primera Sección
Ordenanzas:

VISTO:

La Ordenanza N° 5990/2012 (Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos Año 2013); y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 5° de la misma se aprobó el Anexo 14 B, Honorable Concejo Deliberante, Recursos Humanos por cargo;

Que resulta menester introducir modificaciones en el mismo, mediante la creación de tres (3) cargos en la Planta Permanente de Personal, correspondientes a: Servicio I Grado A Personal de Servicio, con 48 horas semanales de labor (2 cargos) y Técnico Administrativo I Grado A Agrupamiento Personal Administrativo, con 35 horas semanales de labor (1 cargo), con el objetivo de contar con el personal idóneo necesario para la consecución de las misiones de este Honorable Cuerpo; y

Que corresponde al Departamento Deliberativo proceder a dictar la pertinente norma administrativa, a través de la cual se efectivice lo antes dicho;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Créanse en el Anexo 14 B, Honorable Concejo Deliberante, - - - - - - - - - - - - Recursos Humanos por cargo, de la Ordenanza N° 5990/2012 (Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos Año 2013), los siguientes cargos en la Planta Permanente de Personal::

Jurisdicción: 1110200000 Administración Central
Subjurisdicción: 1110200000 H.C.D.
Categoría Programática 01.00.00 H.C.D. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Planta Permanente

15 11 35 Técnico Administrativo I Grado A c/ 35 horas Un (1) cargo.
17 11 48 Servicio I Grado A c/ 48 horas Dos (2) cargos.

ARTICULO 2º.- Elimínanse en el Anexo 14 B, Honorable Concejo Deliberante, - - - - - - - - - - - - Recursos Humanos por cargo, de la Ordenanza Nº 5990/2012 (Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos Año 2013), los siguientes cargos en la Planta Permanente de Personal:

Planta Permanente

15 12 35 Técnico Administrativo I Grado B c/35 horas Un (1) cargo.
17 20 48 Servicio II Servicio II c/ 48 horas Un (1) cargo.
25 20 48 Técnico Administrativo II Grado B c/48 horas Un (1) cargo.

Municipalidad de Campana

Sra. Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

Arq. Claudio RODRIGUEZ
Secretario de Gabinete

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

www.campana.gov.ar

ARTICULO 3º.- Las disposiciones de esta Ordenanza regirán a partir de su ---------- promulgación.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de abril de 2013.-

Autor: Honorable Concejo Deliberante.

Cristina DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Alejandro F. SÁNCHEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 13 de mayo de 2013

Promulgada por Decreto Nº 0870 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6014

VISTO:

El expediente N° 4016-38774/2007 y el Decreto N° 2352 del 28 de diciembre de 2012 del Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que advirtiéndose que en la Ordenanza N° 5992/12, se incluyeron funciones correspondientes a la Secretaría de Prevención Ciudadana correspondientes a la Secretaría de Gabinete, en dicho Decreto se modificaron en los artículos 1° y 2° de esa Ordenanza, las funciones de ambas Secretarías; y

Que ante la necesidad de salvar tal equivocación, con el fin de no resentir las prestaciones de las aludidas Secretarías y ante la imposibilidad del Departamento Ejecutivo de proponer la modificación de la Ordenanza N° 5992/2012 al Honorable Concejo Deliberante por finalizar este último el período de Sesiones de Prórroga el día 30 de diciembre de 2012, se utilizó el mecanismo de Decreto "Ad-Referendum", por lo que corresponde la posterior convalidación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Convalídase en todas sus partes el Decreto N° 2352 de fecha 28 d**e** ---------- diciembre de 2012, del Departamento Ejecutivo, por el que se modificaron en los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 5992/2012, promulgada por Decreto N° 2334 del 28 de diciembre de 2012, las funciones de la Secretaría de Prevención Ciudadana y de la Secretaría de Gabinete, respectivamente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de mayo de 2013.-

Cristina DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Alejandro F. SÁNCHEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 13 de mayo de 2013

Promulgada por Decreto Nº 0871 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6015

VISTO:

El expediente Nº 23.673/2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Señora Patricia Julia CABELLER, solicita exención de pago de la patente de su automotor;

Que tal pedido lo efectúa debido a la dolencia que padece, agregando a fs. 2/3 fotocopias del correspondiente Certificado por Discapacidad;

Que para constancia se agrega: Título de Propiedad del indicado automotor a fs. 4, en el que consta que es un Sedan cuatro puertas, marca Renault, Modelo 19 RN Diesel TRI, Motor N° AA91842, Chasis N° 8A1L534NZVS014806, modelo año 1997, inscripto con el número de dominio BMW531, Certificado de uso del Símbolo Internacional de Rehabilitación a fs. 5, Cédula de Identificación del Automotor a fs. 6 y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad a fs. 7;

Que la Secretaría de Salud a fs. 15 informa que la Señora Patricia Julia CABELLER tramitó el Certificado Unico de Discapacidad por el plazo de 5 años;

Que se agregan para constancias copias de: Certificado de Discapacidad actualizado a fs. 16, Documento Nacional de Identidad del Señor Néstor Omar ANDRADA, esposo de la peticionante a fs. 19, Certificado de Matrimonio a fs. 21, Licencia de Conducir a fs. 22, los CUIL a fs. 23/24,

Seguro del automotor a fs. 25 y Verificación Técnica Vehicular a fs. 26;

Que los argumentos que se desprenden en los considerandos precedentes tiene sustento normativo vigente agregado para constancia a fs. 27/28 copia del Decreto N° 0704/2012, con relación a lo establecido mediante Ordenanza N° 5367/2009, respecto a la exención del pago del impuesto automotor a aquellos vehículos destinados al uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad tal que dificulte su movilidad;

Que a fs. 33 luce el estado de deuda que mantiene la peticionante con este Municipio, respecto de su rodado; y

Que la Contaduría Municipal y la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 31 y 31 vlta. respectivamente manifiestan que, no tienen objeciones que formular al Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 29/30;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, a la - - - - - - - - - - - - Señora Patricia Julia CABELLER, D.N.I. N° 12.611.897, respecto del pago de la patente de su automotor, Sedan cuatro puertas, marca Renault, Modelo 19 RN Diesel TRI, Motor N° AA91842, Chasis N° 8A1L534NZVS014806, modelo año 1997, inscripto con el número de dominio BMW531, en virtud del Decreto N° 0704/2012, con relación a lo establecido mediante Ordenanza N° 5367/2009, respecto a la exención del pago del impuesto automotor a aquellos vehículos destinados al uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad tal que dificulte su movilidad.-

ARTICULO 2º.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende - - - - - - - - - - - - únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en los períodos enunciados.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el asiento - - - - - - - - - - - - derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de mayo de 2013.-

Cristina DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Alejandro F. SÁNCHEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 28 de mayo de 2013

Promulgada por Decreto Nº 0972 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6016

VISTO:

El expediente Nº 42.370/2012; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Señor Miguel Angel LUZZI, solicita exención de pago de la patente de su automotor respecto del año 2012;

Que tal pedido lo efectúa debido a la dolencia que padece su esposa, agregando para constancias copias de la siguiente documentación: Título del Automotor a fs. 2 en el que consta que es marca Renault, Modelo Kangoo RL 1.6 DA ABCP, Motor N° K7MH746DA02691, Chasis N° 8A1KC0025YL096164, modelo año 2000, inscripto con el número de dominio DQY137, Certificado de Discapacidad a fs. 3, Documentos de Identidad a fs. 4/5, Cédula de Identificación del Automotor y Licencia de Conducir a fs. 13, Certificado de Matrimonio a fs. 14, Símbolo Internacional de Acceso a fs. 21, Cuil a fs. 22/23, Verificación Técnica Vehicular a fs. 28 y Seguro Automotor a fs. 29;

Que a fs. 30 se adjunta el listado de deuda que mantiene el peticionante con este Municipio;

Que los argumentos que se desprenden en los considerandos precedentes tiene sustento normativo vigente en el Decreto N° 0704/2012, con relación a lo establecido mediante Ordenanza N° 5367/2009, respecto a la exención del pago del impuesto automotor a aquellos vehículos destinados al uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad tal que dificulte su movilidad;

Que a fs. 31 la Dirección General de Asuntos Legales manifiesta que en virtud de las constancias obrantes en las presentes actuaciones, puede accederse a lo solicitado; y

Que a fs. 34 la mencionada Dirección General informa que, no tiene objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 32/33;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA

LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda correspondiente al año 2012, al Señor Miguel - - - - - - - - - - - - Angel LUZZI, D.N.I. N° 12.797.433 del pago de la patente de su automotor marca Renault, Modelo Kangoo RL 1.6 DA ABCP, Motor N° K7MH746DA02691, Chasis N° 8A1KC0025YL096164, modelo año 2000, inscripto con el número de dominio DQY137, en virtud del Decreto N° 0704/2012, con relación a lo establecido mediante Ordenanza N° 5367/2009, respecto a la exención del pago del impuesto automotor a aquellos vehículos destinados al uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad tal que dificulte su movilidad.-

ARTICULO 2º.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende - - - - - - - - - - - - - únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período enunciado.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el asiento - - - - - - - - - - - - - derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de mayo de 2013.-

Cristina DEL MARMOL **Secretaria** **Honorable Concejo Deliberante**	**Alejandro F. SÁNCHEZ** **Vicepresidente 1°** **Honorable Concejo Deliberante**

Campana, 28 de mayo de 2013

Promulgada por Decreto Nº 0973 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO **Secretaria de Gobierno y Gestión Pública**	**Stella Maris GIROLDI** **Intendente Municipal**

REGISTRADA BAJO N° 6017

VISTO:

El expediente Nº 4016-18.290/2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación efectuada a fs. 51 la Señora Teresa Ida Esther VERON manifiesta su imposibilidad de cancelar la deuda que mantiene con este Municipio, que asimismo la peticionante manifiesta padecer severas dolencias y con dificultad motriz, consecuencia de una intervención quirúrgica, agregando copias de Certificados Médicos a fs. 53/62, razón por la cual solicita exención de tasas municipales;

Que en el mismo lucen los antecedentes de distintos actos administrativos por medio de los cuales en diferentes ejercicios se otorgó ese beneficio;

Que para constancias se agrega la siguiente documentación: recibo de jubilación de su esposo a fs. 86, encuesta socioeconómica a fs. 88, su documento nacional de identidad a fs. 89, constancia de Anses a fs. 90 en la cual se verifica que la peticionante no percibe ingreso alguno e informe de Anses de su esposo a fs. 91;

Que la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización a fs. 93/97 se adjunta listado de deuda que la indicada Contribuyente mantiene con este Municipio;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 98 manifiesta que, habiéndose verificado el destino del inmueble en cuestión y en virtud de la documentación obrante en las presentes actuaciones, puede accederse a lo solicitado; y

Que a fs. 101 la mencionada Dirección General informa que, no tiene objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 99/100;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE :

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Condónase en el año 2012 la deuda que mantiene la Señora Teresa Ida - - - - - - - - - - - - Esther VERÓN, D.N.I. N° 12.304.083, respecto de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, y con relación al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección H, Manzana 5A, Parcela 16, Contribuyente N° 130139/0, ubicado en calle Viamonte N° 1434 de esta Ciudad.-

ARTICULO 2º.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende - - - - - - - - - - - - - únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período enunciado.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el asiento - - - - - - - - - - - - - derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de mayo de 2013.-

Cristina DEL MARMOL **Secretaria** **Honorable Concejo Deliberante**	**Alejandro F. SÁNCHEZ** **Vicepresidente 1°** **Honorable Concejo Deliberante**

Campana, 28 de mayo de 2013

Promulgada por Decreto Nº 0974 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6018

VISTO:

El expediente Nº 4016-29.246/2011; y

CONSIDERANDO:

Que la "MUTUAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAMPANA - MECCA" solicita a fs. 1 exención de pago de tasas municipales;

Que la institución agrega para constancia la siguiente documentación: Disposición de ARBA por la cual se la exime del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos a fs. 3/5, Constancia de Inscripción en AFIP a fs. 6, Contrato de Comodato a fs. 11, Constancia de Matrícula del INAES a fs. 12, Certificación de Inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades a fs. 13, Resolución de aprobación del estatuto social por el INAES N° 637/2007 obrante a fs. 14/15 y Estatutos Sociales y Reglamentos a fs. 16/37;

Que según informe obrante a fs. 46, la misma se encuentra inscripta en este Municipio como Entidad de Bien Público y registrada bajo número 373 y que mantiene su documentación actualizada, en el área de este Municipio correspondiente;

Que según Acta de Inspección obrante a fs. 47, se verifica el destino y funcionamiento del inmueble donde desarrolla sus actividades la peticionante;

Que la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización informa a fs. 49/54 el estado de deuda actualizado que esa institución mantiene con esta Comuna;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 55 manifiesta "que el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que mediante Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante, que todos aquellos contribuyentes que por motivos económicos o por otros que respondan a la iniciación de un trámite de exención que tenga carácter general las personas físicas y/o entidades de bien público, podrán requerir la exención de los tributos municipales, permitiéndose de ésta manera la factibilidad de éste mecanismo. Toda vez que se ha verificado el destino del inmueble en cuestión, conforme surge del acta de verificación de fs. 47, esta Dirección General entiende que podrá accederse a lo peticionado"; y

Que a fs. 58 la mencionada Dirección General informa que, no tiene objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 56/57;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE :

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda correspondiente al año 2011 a la "MUTUAL - - - - - - - - - - - EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAMPANA - MECCA", con domicilio en calle 25 de Mayo N° 894, de esta Ciudad, Contribuyente N° 11.333/00, respecto de las Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene, Habilitación de Comercios e Inspección Técnica por Habilitación de Instalaciones.-

ARTICULO 2º.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende - - - - - - - - - - - únicamente a las cuotas impagas de las Tasas mencionadas en el mismo y solamente en el período enunciado.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el asiento - - - - - - - - - - - derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de mayo de 2013.-

Cristina DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Alejandro F. SÁNCHEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 28 de mayo de 2013

Promulgada por Decreto Nº 0975 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6019

VISTO:

El expediente Nº 4016-14.907/1995; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 171 y a fs. 182 la "ASOCIACION IGLESIA EVANGELICA MISIONERA" solicita exención de pago de tasas municipales;

Que en esas actuaciones, lucen los antecedentes de distintos actos administrativos por medio de los cuales en distintos ejercicios se otorgó ese

beneficio;

Que a fs. 189/193 se adjunta copia de escritura del título de propiedad del inmueble por el cual solicita la exención;

Que la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización informa a fs. 195/196 el estado de deuda que mantiene la peticionante con este Municipio;

Que mediante Acta de Inspección obrante a fs. 199, se verifica que el destino y funcionamiento del inmueble en cuestión corresponde a actividades religiosas;

Que la peticionante se encuentra reconocida por este Municipio como Entidad de Bien Público, quedando registrada bajo Nº 055, que tiene su documentación actualizada y que cumplimentó con los trámites de reempadronamiento, según informe obrante a fs. 200 vlta.; y

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 201 vlta. manifiesta "que el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que mediante Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante, que todos aquellos contribuyentes que por motivos económicos o por otros que respondan a la iniciación de un trámite de exención que tenga carácter general las personas físicas y/o entidades de bien público, podrán requerir la exención de los tributos municipales, permitiéndose de ésta manera la factibilidad de éste mecanismo. Toda vez que se ha verificado el destino del inmueble en cuestión, conforme surge del acta de verificación de fs. 199, ésta Dirección General entiende que podrá accederse a lo peticionado"; y

Que a fs. 204 la mencionada Dirección General informa que, no tiene objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 202/203;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º. Condónese la deuda correspondiente a los años 2011 y 2012 a la - - - - - - - - - - - - "ASOCIACION IGLESIA EVANGELICA MISIONERA", del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción 2, Sección E, Manzana 23c, Parcela 21, Contribuyente Nº 132553/0.-

ARTICULO 2º.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende - - - - - - - - - - - - únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en los períodos indicados.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el asiento - - - - - - - - - - - - derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de mayo de 2013.-

Cristina DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Alejandro F. SÁNCHEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 28 de mayo de 2013

Promulgada por Decreto Nº 0976 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6020

Segunda Sección
Decretos Departamento Ejecutivo:

Decreto N° 0652
16/04/2013

Eximiendo en el año 2013 a la Iglesia Cristiana Evangélica "UNIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS" del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección G, Manzana 99C, Parcelas 6 y 7, Contribuyentes Nº 139988/0 y 139989/0, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89)(t.v.).- El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0654
16/04/2013

Eximiendo en el año 2013, a la ASOCIACIÓN "DANTE ALIGHIERI" Comité de Campana, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, respecto de los establecimientos donde dicha institución desarrolla actividades educacionales sito en calles San Martín N° 210 y Luis Costa N° 1321, 1385 y 1569 de esta Ciudad, Contribuyente Nº 6431/00 y 6431/01, en virtud de lo

dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 105 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89)(t.v.), texto según modificación introducida por Ordenanza Nº 3150/95. El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización, efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0663
18/04/2013

Disponiendo, en virtud de lo normado en el artículo 156, inciso 7, del Decreto - Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), la contratación con la Señora Ida Dolores CHIAPPANO (D.N.I. F 5.175.862), en el carácter de Administradora Provisional de los bienes del sucesorio caratulado "CHIAPPANO, HÉCTOR ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. N° 26162/2010)", en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado Baradero dependiente del Departamento Judicial de San Nicolás, de la locación de la planta baja del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 203, Parcela 7 a, Partida 014-002902, sito en la calle J. B. Alberdi Nº 669, de esta Ciudad, por un período de ONCE (11) meses, a contar del 1º de febrero del año 2013, con destino al funcionamiento del Patronato de Liberados - Delegación Zárate Campana. El precio de la locación será de Pesos tres mil trescientos ($ 3.300.-) mensuales, corriendo por cuenta del Municipio, los gastos correspondientes al consumo de energía eléctrica; servicios sanitarios; gas natural y la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Procediendo a la confección de los Contratos de Locación y de Comodato a celebrarse con la Señora Ida Dolores CHIAPPANO y la Delegación del Patronato de Liberados en esta Ciudad, respectivamente, en relación al bien detallado en el artículo 1º, en los que se establecerán las condiciones y modalidades de estilo que los regirán, con arreglo a lo acordado entre las partes, a lo normado en el presente y a las disposiciones legales vigentes en la materia, instrumentos que se suscribirán "Ad-referendum" de su convalidación por parte del Departamento Deliberativo mediante la sanción de la respectiva Ordenanza. Por la Contaduría Municipal, líbrense los pagos que correspondan, cada vez que sea necesario, en cumplimiento a las obligaciones emergentes del Contrato de Locación que se celebre teniendo en cuenta especialmente el pago de la Tasa por Servicios Sanitarios a la concesionaria del servicio. Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, en el presente ejercicio, se afectarán al Presupuesto General de Gastos para el año 2013, Jurisdicción 1110113000 "Secretaría de Gobierno y Gestión Pública", Programa 01 Gestión de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Actividad 01 "Gestión de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública", Partida 3.2.1.0 "Alquiler de Edificios y Locales", Fuente de Financiamiento 110 " Tesoro Municipal". La Secretaría de Gobierno y Gestión Pública elaborará el Proyecto de Ordenanza por el que se propicie la sanción de la norma que convalide el Contrato de Comodato que oportunamente se suscriba.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0683
19/04/2013

Declarando de interés social dentro del marco de la Ley N° 10830 (t.v.), la escrituración a favor de la Sra. Gladis Griselda Avalos, D.N.I. 18.588.663, de un inmueble ubicado en la calle Interno II, Formosa N° 330, de la Ciudad de Campana, designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección E- Quinta 3 Manzana 3 e Parcela 9 a.- Por intermedio de la Dirección de Regularización Dominial, remítanse las actuaciones que corren agregadas en el expediente Nº 4016-35693/2011, a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines referidos en el artículo anterior.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0684
19/04/2013

Eximiendo en el año 2013, al "TIRO FEDERAL ARGENTINO DE CAMPANA", del pago de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal, respecto de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Fracción 1, Parcela 2A, Contribuyente Nº 419388-0 y Circunscripción II, Sección E, Fracción 1, Parcela 33 BM, Contribuyente Nº 419386-0 en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 2º de a Ordenanza Nº 3937/2000 obrante a fs. 27/28 del expediente Nº 4016-14.383/2000. El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en el respectivo registro, el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0685
19/04/2013

Eximiendo en el año 2013 al OBISPADO DE ZÁRATE -

CAMPANA del pago de las Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene, Contribuyente N° 9084-00 y por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble donde tiene su funcionamiento el Colegio "SANTO TOMÁS DE AQUINO", identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 413, Parcela 10A, Contribuyente Nº 140236-0, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y los artículos 64 y 105 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89)(t.v.) y sus modificatorias. El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende únicamente a las cuotas impagas de las Tasas mencionadas en el mismo y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0686
19/04/2013

Declarando de interés social dentro del marco de la Ley N° 10830 (t.v.), la escrituración a favor del Sr. Mauro Luis Javier Maidana, D.N.I. 34.330.070, de un inmueble ubicado en la calle Córdoba N° 342, de la ciudad de Campana, designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección E- Quinta 3 Manzana 3 m Parcela 2.- Por intermedio de la Dirección de Regularización Dominial, remítanse las actuaciones que corren agregadas en el expediente Nº 4016-37393/2011, a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines referidos en el artículo anterior.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0687
19/04/2013

Declarando de interés social dentro del marco de la Ley N° 10830 (t.v.), la escrituración a favor del Sr. Jose Maria Martinez, D.N.I. 25.355.813, de un inmueble ubicado en la calle Interno II, Formosa N° 340, de la Ciudad de Campana, designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección E- Quinta 3 Manzana 3 e Parcela 5 a.- Por intermedio de la Dirección de Regularización Dominial, remítanse las actuaciones que corren agregadas en el expediente Nº 4016-31401/2011, a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines referidos en el artículo anterior.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0688
19/04/2013

Declarando de interés social dentro del marco de la Ley N° 10830 (t.v.), la escrituración a favor del Sr. Pedro Benjamin Brites, D.N.I. 11.141.154, de un inmueble ubicado en la calle Formosa N° 322, de la Ciudad de Campana, designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección E- Quinta 3 Manzana 3 h Parcela 11.- Por intermedio de la Dirección de Regularización Dominial, remítanse las actuaciones que corren agregadas en el expediente Nº 4016-32799/2011, a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines referidos en el artículo anterior.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0689
19/04/2013

Declarando de interés social dentro del marco de la Ley N° 10830 (t.v.), la escrituración a favor de la Sra. Monica Beatriz LITARDO, D.N.I. 20.315.396, de un inmueble ubicado en la calle La Rioja N° 323, de la Ciudad de Campana, designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección E- Quinta 3 Manzana 3 f Parcela 24.- Por intermedio de la Dirección de Regularización Dominial, remítanse las actuaciones que corren agregadas en el expediente Nº 4016-32000/2011, a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines referidos en el artículo anterior.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0690
19/04/2013

Declarando de interés social dentro del marco de la Ley N° 10830 (t.v.), la escrituración a favor de la Sra. Carolina ROJAS, D.N.I. 28.075.023, de un inmueble ubicado en la calle Interno III, La Rioja N° 322, de la Ciudad de Campana, designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección E- Quinta 3 Manzana 3 f Parcela 12.- Por intermedio de la Dirección de Regularización Dominial, remítanse las actuaciones que corren agregadas en el expediente Nº 4016-37948/2011, a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines referidos en el artículo anterior.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0691
19/04/2013

Declarando de interés social dentro del marco de la Ley

N° 10830 (t.v.), la escrituración a favor de la Sra. Rosa Ines FERNANDEZ, D.N.I. 20.823.544. de un inmueble ubicado en la calle La Rioja N° 341, de la ciudad de Campana, designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección E- Quinta 3 Manzana 3 f Parcela 30.- Por intermedio de la Dirección de Regularización Dominial, remítanse las actuaciones que corren agregadas en el expediente Nº 4016-34540/2011, a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines referidos en el artículo anterior.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0692
19/04/2013

Declarando de interés social dentro del marco de la Ley N° 10830 (t.v.), la escrituración a favor de la Sra. Andrea Elizabeth EYMANN, D.N.I. 21.946.222, de un inmueble ubicado en la calle Roberto Alferi N° 634, de la Ciudad de Campana, designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección E- Manzana 2 e Parcela 3.- Por intermedio de la Dirección de Regularización Dominial, remítanse las actuaciones que corren agregadas en el expediente Nº 4016- 32519/2011, a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines referidos en el artículo anterior.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0693
19/04/2013

Eximiendo en el año 2013, a la Empresa Tenaris Siderca del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 37, Parcela 1, Contribuyente Nº 119379/0, donde se encuentra emplazada la Casa Religiosa "Santa Barbara", en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89) (t.v.). El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada y solamente en el período indicado precedentemente. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en el respectivo registro el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0694
19/04/2013

Eximiendo en el año 2013, a la "SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS", con domicilio en calle Dr. Luis De Dominicis N° 734, de esta Ciudad, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 58, Parcela 8, Contribuyente Nº 111210/0, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89)(t.v).- Eximiendo en el año 2013, a la "SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS", con domicilio en calle Dr. Luis De Dominicis N° 734, de esta Ciudad, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Contribuyente Nº 9601/00, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 105 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89)(t.v) y su modificatoria Ordenanza Nº 3150/95.- El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de las Tasas mencionadas y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en el respectivo registro el asiento derivado de la medida dispuesta anteriormente.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0695
19/04/2013

Eximiendo en el año 2013, al MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO donde desarrolla sus actividades el "Complejo Evangélico Peniel", representado por el Pastor Armando Solís, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección H, Manzana 12, Fracción I, Parcela 2R, Contribuyente Nº 153370, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89) (t.v.).- El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en el respectivo registro el asiento derivado de la medida dispuesta anteriormente.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0696
19/04/2013

Eximiendo en el año 2013, a la "ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES" Campana, Contribuyente Nº 9967/0 del pago de las Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene y por Barrido, Limpieza y Conservación Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B,

Manzana 166, Parcela 1A, Contribuyente N° 113250-0, en virtud de lo dispuesto en los artículos 56 y 105 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza N° 2460/89)(t.v.) y su modificatoria Ordenanza Nº 3150/95 y el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de las Tasas mencionadas en el mismo y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización, efectuará en los respectivos registros, el asiento derivado de la medida dispuesta anteriormente.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0697
19/04/2013

Eximiendo en el año 2013 al CLUB NAUTICO NORTE, del pago de las Tasas por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 358 BC, Contribuyente Nº 411122/0 y por Inspección de Seguridad e Higiene, Contribuyente N° 9452/00, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ordenanza N° 5286/2008, la que en fotocopia luce a fs. 84/85, como así según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. El beneficio que se concede comprende únicamente a las cuotas impagas de las Tasas mencionadas y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en el respectivo registro el asiento derivado de la medida dispuesta.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0698
22/04/2013

Eximiendo en el año 2013, a la Cooperativa de Trabajo "Co.De.Me. Ltda.", del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Contribuyente N° 10945/0, respecto de la actividad desarrollada por esa Cooperativa, en el inmueble sito en calle Dr. Leandro N. Alem N° 869 de esta Ciudad, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 5383/2009, obrante a fs. 12/13 del expediente N° 4016-13.687/2009. y el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado precedentemente. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en el respectivo registro el asiento derivado de la medida dispuesta.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0699
22/04/2013

Eximiendo en el año 2013, al "CLUB SOCIAL" de Campana, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble donde desarrolla sus actividades, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 56, Parcela 9A, Contribuyente Nº 111161-0, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2.460/89) (t.v.) y artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización, efectuará en el respectivo registro el asiento derivado de la medida dispuesta.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0704
23/04/2013

Eximiendo en el año 2013, a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - PREFECTURA ZÁRATE, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto de los inmuebles identificados catastralmente como:

* Circunscripción IV, Sección A, Manzana 15, Parcela 2, Unidad Funcional 12,
Contribuyente Nº 140145;

* Circunscripción IV, Sección A, Manzana 15, Parcela 3, Unidad funcional 17, Contribuyente Nº 140745;

*- Circunscripción I, Sección F, Manzana 29F, Parcela 11, Contribuyente N° 135203;

* Circunscripción I, Sección F, Manzana 29E, Parcela 14, Contribuyente 135186;

según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56, de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89)(t.v.). El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 705
23/04/2013

Eximiendo en el año 2013, a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - PREFECTURA CAMPANA, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la

Vía Pública, respecto de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección F, Manzana 29E, Parcelas 1 y 13, Contribuyentes Nº 135173-0 y 135185-0 respectivamente; y con Circunscripción IV, Sección A, Manzana 15, Parcela 2, U.F. 1; Parcela 3, U.F. 4 y 10, Contribuyentes Nº 140134-0, 140160-0 y 140738-0 respectivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89)(t.v.). El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 706
23/04/2013

Eximiendo en el año 2013 al OBISPADO DE ZÁRATE-CAMPANA del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, respecto del inmueble donde tiene su funcionamiento el Jardín de Infantes “MARTINCITO”, ubicado en Boulevard Sarmiento N° 920, de esta Ciudad, Contribuyente Nº 9398/00, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 105 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89)(t.v.), texto según modificación introducida por Ordenanza 3150/95. El beneficio que se concede en el artículo anterior comprende únicamente las cuotas impagas de la Tasa mencionada y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en el respectivo registro el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 707
23/04/2013

Eximiendo en el año 2013, a la Empresa Tenaris Siderca del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 8, Parcela 1, Contribuyente Nº 121446/0, donde se encuentra emplazada la Capilla “Santa Barbara”, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2.460/89) (t.v.).- El beneficio que se concede en el artículo anterior comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en el respectivo registro el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 708
23/04/2013

Eximiendo en el año 2013 al Estado Provincial de Buenos Aires, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto de los inmuebles destinados al servicio de la justicia en el Departamento Judicial de Zárate-Campana, los que se encuentran identificados catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 43, Parcela 14, Contribuyente Nº 110905;

Circunscripción 1, Sección F, Manzana 46b, Parcela 18, Contribuyente Nº 119801;

Circunscripción 1, Sección F, Manzana 46b, Parcela 19, Contribuyente Nº 119802;

Circunscripción 1, Sección F, Manzana 46 b, Parcela 15, Contribuyente Nº 153381;

Circunscripción 4, Sección A, Quinta 5, Parcela 2f, Contribuyente Nº 142215; y

Circunscripción 4, Parcela 358 bt, Contribuyente Nº 417734;

según lo dispuesto en el inciso 1, del artículo 226 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley Nº 6769/58) (t.v.) y sus modificatorias. El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta.

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 709
23/04/2013

Eximiendo en el año 2013 a la empresa TENARIS SIDERCA S.A.I.C. del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, y con relación al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción 4, Sección A, Fracción 9, Contribuyente N° 154441/0, sito en calle Luis Costa N° 1321, de esta Ciudad, cedido oportunamente en comodato gratuito a la Asociación Dante Alighieri Comité de Campana, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 64 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89)(t.v.), y sus modificatorias. El beneficio que se concede comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada y solamente en el período indicado. La Subdirección de

Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 710
23/04/2013

Eximiendo en el año 2013 al Colegio Siglo XXI, cuya propietaria es la Señora Gisela Edith PERTILE, Contribuyentes N° 10803/00 y N° 10803/01, con domicilio en calles Intendente Martín F. Castilla N° 336 y Granaderos N° 766 respectivamente, de esta Ciudad, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 105 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89) (t.v.), texto según modificación introducida por Ordenanza Nº 3150/95, como así también lo dispuesto en el artículo 2° de la Ordenanza N° 5395/2009, obrante a fs. 20/21 del expediente N° 4016-11.279/2009. Eximiendo en el año 2013 al Colegio Siglo XXI, cuya propietaria es la Señora Gisela Edith PERTILE, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 70, Parcela 14A, Contribuyente Nº 111474-0, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2.460/89)(t.v.). El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de las Tasas mencionadas en los mismos y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en el respectivo registro el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 711
23/04/2013

Eximiendo en el año 2013, al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "NARANJA JUNIORS", del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección H, Manzana 9U, Contribuyente Nº 149481-0, de esta Ciudad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2.460/89) (t.v.). El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en el respectivo registro, el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 712
23/04/2013

Eximiendo en el año 2013, al "COMITÉ INTERINDUSTRIAL DE CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE CAMPANA-ZÁRATE (C.I.C.A.C.Z.)" con domicilio en Avenida Gral. Bartolomé Mitre Nº 934 de esta Ciudad, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Contribuyente Nº 22218/00 según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 105 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89) (t.v.), texto según modificación introducida por Ordenanza Nº 3150/95. El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta.

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 729
23/04/2013

Eximiendo en el año 2013, a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - INSTITUTOS DE FORMACIÓN, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto de los inmuebles identificados catastralmente como:

Circunscripción I, Sección F, Manzana 29e, Parcelas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 11, Contribuyente Nº 135174, 135175, 135176, 135177, 135179, 135180, 135181 y 135183;

Circunscripción I, Sección F, Manzana 29f, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 15, 18, 19 y 20, Contribuyente Nº 135193, 135194, 135195, 135196, 135197, 135207, 135210, 135211 y 135212;

Circunscripción I, Sección F, Manzana 30e, Parcelas 18, 19 y 20, Contribuyente Nº 135230; 135231 y 135232;

Circunscripción IV, Sección A, Manzana 15 , Parcela 1, Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y 13, Contribuyente Nº 140752, 140753, 140754, 140755, 140757, 140758, 140760, 140762, 140763 y 140764;

Circunscripción IV, Sección A, Manzana 15, Parcela 3, Unidades Funcionales 3, 18, 19 y 22, Contribuyente Nº 140159, 140746, 140747 y 140750;

Circunscripción IV, Sección A, Manzana 15, Parcela 2, Unidad Funcional 3, Contribuyente Nº 140136;

aganda, de Oficina y a los Espectáculos Públicos, como así también del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 410, Contribuyente Nº 140208/0, en virtud de la facultad conferida en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 2962/94 (t.v.) y el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de las Tasas y Derechos menciona
Circunscripción IV, Sección A, Manzana 15, Parcela 2, Unidades Funcionales 17, 18 y 21, Contribuyente Nº 140150, 140151 y 140154;

El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 731
24/04/2013

Eximiendo en el año 2013 al Señor José María GODOY L.E. N° 4.735.044 del pago de la patente de su automotor, sedan cuatro puertas, marca Renault Modelo 19 RE AA, Motor N° AB62807, Chasis N° 8A1L53SEZWS024005, modelo año 1998, inscripto con el número de dominio CBC577, por los motivos enunciados en los considerandos del presente y según Certificado de Discapacidad obrante a fs. 29 del expediente N° 4016-22.207/2010, en virtud de lo dispuesto mediante Decreto N° 0704/2012, norma vigente que rige lo establecido en la Ordenanza N° 5367/2009 con relación al otorgamiento del beneficio de la exención de pago respecto al impuesto automotor a aquellos vehículos destinados al uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad tal que dificulte su movilidad. El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 732
24/04/2013

Eximiendo en el año 2013, al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "ILUSIÓN DE LA TERCERA EDAD", sito en calle Santiago de Liniers Nº 230 de esta Ciudad, Contribuyente Nº 9930/00, del pago de las Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene y por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección G, Manzana 18, Parcela 1, Contribuyente N° 152111/0, según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y los artículos 56 y 105 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89) (t.v.) y su modificatoria Ordenanza 3150/95. El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de las Tasas mencionadas en el mismo y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización, efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 733
24/04/2013

Eximiendo en el año 2013 al Señor Pablo PAVENTI, D.N.I. N° 93.638.035 del pago de la patente de su automotor, Sedan 5 puertas marca Fiat, Modelo Palio El 5P/2000, Motor N° 178B4038 8556192, Chasis N° 8AP178332Y4133415, modelo año 2000, inscripto con el número de dominio DAT569, por los motivos enunciados en los considerandos del presente y según Certificado de Discapacidad obrante a fs. 4 del expediente N° 4016-2.157/2013, en virtud de lo dispuesto mediante Decreto N° 0704/2012, norma vigente que rige lo establecido en la Ordenanza N° 5367/2009 con relación al otorgamiento del beneficio de la exención de pago respecto al impuesto automotor a aquellos vehículos destinados al uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad tal que dificulte su movilidad. El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 734
24/04/2013

Eximiendo en el año 2013 a la ASOCIACION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DEL DISCAPACITADO "A.P.I.D.", del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Contribuyente Nº 7591-02 por los Servicios Especiales de Limpieza e Higiene y de los Derechos: por Publicidad y Propdos y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización, efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 735
24/04/2013

Eximiendo en el año 2013 a la ASOCIACIÓN ESCUELA CIENTÍFICA BASILIO - Escuela Campana, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 198, Parcela 10C, Contribuyente Nº 139594/0, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89)(t.v.). El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en el respectivo registro el asiento derivado de la medida dispuesta.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 736
24/04/2013

Eximiendo en el año 2013 a la ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 332, Parcela 15, Contribuyente Nº 115936 y Circunscripción II, Sección D, Manzana 40a, Parcela 12, Contribuyente Nº 149885, sito en calles Gral. Manuel Belgrano Nº 718 y Claudio Chapuis Nº 137 de esta Ciudad respectivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89) (t.v.). El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 737
24/04/2013

Eximiendo en el año 2013 al Señor Edgar Antonio CARAMES D.N.I. N° 0.711.021 del pago de la patente de su automotor sedan cuatro puertas, marca Peugeot, Modelo 405 EMBASSY TD, Motor N° 10CU7C4012640, Chasis N° VF34BD9B271225835, modelo año 1995, inscripto con el número de dominio ACJ781 por los motivos enunciados en los considerandos del presente y según Certificado de Discapacidad obrante a fs. 5 del expediente N° 4016-46.091/2012, en virtud de lo dispuesto mediante Decreto N° 0704/2012, norma vigente que rige lo establecido en la Ordenanza N° 5367/2009 con relación al otorgamiento del beneficio de la exención de pago respecto al impuesto automotor a aquellos vehículos destinados al uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad tal que dificulte su movilidad. El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 746
25/04/2013

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal la "VISITA DEL TELESCOPIO ITINERANTE DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE CÓRDOBA", organizado por la Dirección de Producción y Turismo, dependiente de la Subsecretaría de Producción, Turismo, Ciencia y Tecnología, conjuntamente con la Secretaría de Cultura y Educación y el Observatorio Astronómico de Córdoba que se realizará el día 26 de abril del corriente año, en la Universidad Nacional de Luján, Centro Regional Campana, sito en la calle Bertolini 183 de nuestra Ciudad, a las 18:30 hs.-

Arq. Claudio Gabriel Rodríguez
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos int.
A/C de la Secretaría de Gabinete.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Adolfo Enrique Tolassi.
Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 747
25/04/2013

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal el curso intensivo de "HUERTA ORGÁNICA", organizado por la Dirección de Producción y Turismo, dependiente de la Subsecretaría de Producción, Turismo, Ciencia y Tecnología conjuntamente con el INTA-PROHUERTA de la EEA AMBA, a realizarse los días 26 de Abril, 24 de Mayo y 28 de Junio del corriente año, en jornadas de dos (2) horas en la Sociedad de Fomento Lomas del Río Luján y en el C.I.C del Barrio Lubo.-

Arq. Claudio Gabriel Rodríguez
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos int.
A/C de la Secretaría de Gabinete.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Decreto N° 754
25/04/2013

Autorizando a la Empresa "CONSTRUCTORA FP S.R.L." a ejecutar las roturas de las veredas y calzadas para la instalación de cañerías de gas natural de media presión, para la calle Gral. Villegas entre calles Chiclana y Pueyrredón; calle Pueyrredón entre calles Gral. Villegas y Gral. Roca y calle Chiclana entre calles Gral. Roca y Gral. Villegas del Partido de Campana, de acuerdo con las normas de "GAS NATURAL FENOSA", con la documentación obrante en el expediente Nº 4016-2419-2013 y con las Condiciones y Especificaciones que constan en el expediente N° 4016-28680/2002. Aprobando la contratación realizada entre los señores vecinos frentistas y la Empresa "CONSTRUCTORA FP S.R.L., según lo detallado a fs. 2/27 del expediente 4016-2419-2013, por la suma de PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DOS ($ 70.902) para la instalación de la extensión de redes de gas natural de media presión, quedando firme la vigencia de los contratos individuales celebrados. La obra se llevará a cabo por el sistema de costo cubierto por contratación directa entre empresas contratistas y los beneficiarios Art. 132 inciso b de la Ley Orgánica de las Municipalidades- dejando constancia la Municipalidad de Campana, que se desliga de todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre vecinos frentistas y/o Empresa y/o terceros y que tengan origen en el cobro de las cuentas que emergen de la obra, incluyendo la reposición total por parte de la empresa contratista, de todas las veredas afectadas por la misma, las cuales deberán ejecutarse con tunelera para evitar la rotura de calzadas con las previsiones establecidas por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Arq. Nestor Anibal Lisi
Subsecretario de Obras Públicas Públicas Int. a/cargo de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 756
26/04/2013

Autorizando a la Empresa "FUSION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.R.L." a ejecutar las roturas de las veredas y calzadas para la instalación de cañerías de gas natural de media presión, en la calle Pueyrredón entre las calles H. Ascasubi y J. Hernández; calle Las Heras entre calles J. Hernández y H. Ascasubi; calle Estanislao del Campo entre calles Pueyrredón y Las Heras; y calle J. Hernández entre calles Pueyrredón y Las Heras, de acuerdo con las normas de "GAS NATURAL FENOSA", con la documentación obrante en el expediente Nº 4016-2414/2013 y con las Condiciones y Especificaciones que constan en el expediente N° 4016-28680/2002. Aprobando la contratación realizada entre los señores vecinos frentistas y la Empresa "FUSION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.R.L.", según lo detallado a fs. 7/28 del expediente 4016-2414/2013, por la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES ($ 40.283) para la instalación de la extensión de redes de gas natural de media presión, quedando firme la vigencia de los contratos individuales. La obra se llevará a cabo por el sistema de costo cubierto por contratación directa entre empresas contratistas y los beneficiarios Art. 132 inciso b de la Ley Orgánica de las Municipalidades- dejando constancia la Municipalidad de Campana, que se desliga de todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre los señores vecinos frentistas y/o Empresa y/o terceros, y que tengan origen en el cobro de las cuentas que emergen de la obra, incluyendo la reposición total por parte de la empresa contratista, de todas las veredas afectadas por la misma, las cuales deberán ejecutarse con tunelera para evitar la rotura de calzadas con las previsiones establecidas por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Arq. Nestor Anibal Lisi
Subsecretario de Obras Públicas Públicas Int. a/cargo de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 765
26/04/2013

Eximiendo del pago de los recargos de la deuda en concepto de Obras Públicas Pavimento e Infraestructura, al Colegio Rogacionista "PADRE ANÍBAL MARÍA DI FRANCIA" Contribuyente Nº 142196 y Contribuyente N° 126228, con domicilio en calle Pueyrredón N° 989 de esta Ciudad, donde funciona el indicado establecimiento educativo, en virtud de las circunstancias de hecho y argumentos de derecho vertidos en los considerandos del presente acto administrativo. Por intermedio de la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización, persiguiendo el cobro en veinticuatro (24) cuotas respecto de las sumas adeudadas en concepto de las Obras Públicas indicadas en el artículo anterior, como así también se efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de las medidas dispuestas en el presente. Este Decreto se dicta " Ad Referendum " de su convalidación, por parte del Departamento Deliberativo, mediante la respectiva Ordenanza.-

Arq. Claudio G. Rodríguez
Interinamente a cargo de la Secretaria de Economía y Hacienda.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Decreto N° 769
29/04/2013

Prorrogando desde el 30 de abril de 2013 hasta el 28 de junio de 2013 la vigencia del plazo para acogerse al régimen de presentación espontánea y facilidades de pago establecido en la Ordenanza N° 5046/2009, por Decreto N° 2096/2009, prorrogado según autorización conferida en el articulo 16 de dicha Ordenanza por los Decretos que se mencionan en los Considerandos. En las obligaciones tributarias que se regularicen por la aplicación de la Ordenanza enunciada en el artículo anterior, se debe incluir a todas aquellas devengadas

hasta el 31 de diciembre de 2012. El presente Decreto, surtirá efecto a partir del día 30 de abril del corriente año.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 770
29/04/2013

Eximiendo en el año 2013, al Círculo Cultural y Recreativo "ABRUZZESE MOLISANO", del pago de las Tasas por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 279, Parcela 11 B y 11 C, Contribuyente Nº 115184-0 y 115185-0; y por Inspección de Seguridad e Higiene, Contribuyente Nº 10247-0, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y los artículos 56 y 105 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89) (t.v.) y su modificatoria Ordenanza 3150/95. El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de las Tasas mencionadas en el mismo y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 774
30/04/2013

Declarando de interés social dentro del marco de la Ley N° 10830 (t.v.), la escrituración a favor de la Sra. Laura Andrea RODRIGUEZ, DNI. 22.744.290, de un inmueble ubicado en la calle Las Heras N° 1339, de la ciudad de Campana, designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección F - Quinta 39 Manzana 39 e Parcela 12. Por intermedio de la Dirección de Regularización Dominial, remítanse las actuaciones que corren agregadas en el expediente Nº 4016- 2141/2013, a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines referidos en el artículo anterior.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 775
30/04/2013

Declarando de interés social dentro del marco de la Ley N° 10830 (t.v.), la escrituración a favor de la Sra. Veronica Lia GIMENEZ, D.N.I. 23.475.566, de un inmueble ubicado en la calle Formosa N° 331, de la ciudad de Campana, designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección E- Quinta 3 Manzana 3 e Parcela 23. Por intermedio de la Dirección de Regularización Dominial, remítanse las actuaciones que corren agregadas en el expediente Nº 4016-46022/2012, a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines referidos en el artículo anterior.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 776
30/04/2013

Declarando de interés social dentro del marco de la Ley N° 10830 (t.v.), la escrituración a favor de la Sra. Noemi Mabel FILOSI, D.N.I. 20.981.360, de un inmueble ubicado en la calle Jujuy N° 327, de la ciudad de Campana, designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección E- Quinta 3 Manzana 3 d Parcela 26. Por intermedio de la Dirección de Regularización Dominial, remítanse las actuaciones que corren agregadas en el expediente Nº 4016-45819/2012, a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines referidos en el artículo anterior.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 777
30/04/2013

Declarando de interés social dentro del marco de la Ley N° 10830 (t.v.), la escrituración a favor de la Sra. Claudia Fernanda NUÑEZ D.N.I. 25.250.487, de un inmueble ubicado en la calle Francisco Kelly N° 683, de la ciudad de Campana, designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección J - Manzana 136 Parcela 30. Por intermedio de la Dirección de Regularización Dominial, remítanse las actuaciones que corren agregadas en el expediente Nº 4016-1478/2013, a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines referidos en el artículo anterior.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 778
30/04/2013

Promulgando la Ordenanza sancionada por el Departamento Deliberativo, en su Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2013, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a formalizar Contratos de Locación con opción de Compra bajo la modalidad de contratos de leasing con PROVINCIA LEASING S.A., por un importe total de Pesos dos millones ochocientos mil ($ 2.800.000) para la compra de una (1) Combi Mercedez Benz, cuatro (4) Vehículo 0km y Un (1) Tomógrafo Toshiba. Registrando bajo el Nº 6010 la

Ordenanza que se promulga en el artículo anterior.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 779
30/04/2013

Promulgando la Ordenanza sancionada por el Departamento Deliberativo, en su Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2013, por la que se convalida el Decreto Nº 2330 del 28 de diciembre de 2012 , mediante el cual se aceptó la donación de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000.-), efectuada por la Fundación Hermanos Agustín y Enrique Rocca, para la remodelación de los baños y la realización de un cerramiento para freezer y heladeras del comedor del Hogar de Ancianos Municipal "San José. Registrando bajo el Nº 6011 la Ordenanza que se promulga.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 780
30/04/2013

Promulgando la Ordenanza sancionada por el Departamento Deliberativo, en su Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2013, por la que se acepta la donación efectuada por la empresa SIDERCA S.A.I.C., de la Ciudad de Campana, de veinte (20) tubos de Boca de Pescado, para mejorar el amarre de los muelles de la zona isleña de la Ciudad de Campana. Registrando bajo el Nº 6012 la Ordenanza que se promulga.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 781
30/04/2013

Promulgando la Ordenanza sancionada por el Departamento Deliberativo, en su Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2013, por la que se sustituye la numeración de los artículos 22 y 23 de la Ordenanza N° 5991/2012 (Complementaria del Presupuesto General de Gastos para el Año 2013) por la de artículos 23 y 24 respectivamente, e incluye como ARTÍCULO 22.- INCENTIVOS PROGRAMA "GABINETE JOVEN" de la Ordenanza N° 5991/2012. Registrando bajo el Nº 6013 la Ordenanza que se promulga.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 782
30/04/2013

Aprobando la Edición Especial Nº 164 del Boletín Municipal de esta Comuna, que contiene el texto íntegro de la Ordenanza Nº 6013/2013, el del Decreto N° 0781/2013 y el del presente. La publicación a la que se alude, es sin perjuicio de la que pueda efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Poniendo a disposición de los contribuyentes e interesados, ejemplares de la Edición Especial del Boletín Municipal que se aprueba.-

Dra. Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 783
30/04/2013

Eximiendo en el año 2013, a la Señora Estela B. ARENA, representante legal del Jardín de Infantes no oficial, denominado "EL CASTILLITO ENCANTADO" (Registro DIPREGEP 2324), Contribuyente N° 6442/00, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 93, Parcela 4A, UF 1, Contribuyente N° 151902/0 en virtud de lo dispuesto, en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y los artículos 64 y 105 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2460/89) (t.v.), texto según modificación introducida por Ordenanza Nº 3150/95. El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de las Tasas mencionadas en el mismo y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuando en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 784
30/04/2013

Eximiendo en el año 2013, a la IGLESIA EVANGÉLICA CONGREGACIONAL, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección F, Manzana 54A, Parcela 4, Contribuyente Nº 154258 en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Nº 2.460/89)(t.v.). El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización, efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía y Hacienda Interina

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Tercera Sección

Resoluciones Departamento Ejecutivo

Resolución N° 0318
02-05-13
Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. María Luisa RUMI, en el rubro Venta de Calzado, anexo Reparación.

Resolución N° 0319
02-05-13
Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Verónica Rosa DEMARCHI, en el rubro Venta de Ropa e Indumentaria.

Resolución N° 0320
03-05-13
Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Empresa ESCO PASTA S.A., el establecimiento destinado a Venta de Pastas Frescas y Rotisería.

Resolución N° 0321
03-05-13
Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como Supermercado Mayorista de Comestibles y no Comestibles envasados, a nombre de la Empresa MAXICONSUMO S.A.

Resolución N° 0322
03-05-13
Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios, a nombre de la Sra. Yésica Carla GENTA.

Resolución N° 0323
03-05-13
Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por Decreto Nº 1885/99 y por el Decreto Nº 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como Instituto de Inglés, a nombre de la Sra. Cecilia María DUFF.

Resolución N° 0324
03-05-13
Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre del Sr. Ariel URBAN, el establecimiento destinado a Salón de Fiestas Infantiles, Inflables y Pelotero.

Resolución N° 0325
06-05-13
Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por Decreto Nº 1885/99, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Laboratorio de Inyección Electrónica (Diesel y Naftero), a nombre del Sr. Adriano FORGIONE.

Resolución N° 0326
06-05-13
Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por Decreto Nº 1885/99 y por el Decreto Nº 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Instituto de Enseñanza de Idiomas a nombre de la Sra. Marianela BAVARISCO.

Resolución N° 0327
07-05-13
Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por Decreto Nº 1885/99 y por el Decreto Nº 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Fabricación de Productos Estructurales de Metal, a nombre de la Empresa C.M.P. ESTRUCTURAS S.A..

Resolución N° 0328
07-05-13
Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Mariela Zulema DEVALD, el establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios.

Resolución N° 0329
07-05-13
Habilitando a nombre del la Sra. Stella Maris ROMERO, el establecimiento destinado a Venta de Repuestos para Frenos de Automotores.

Resolución N° 0330
07-05-13
Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por Decreto Nº 1885/99, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a

Taller de Chapa y Pintura.

Resolución N° 0331
08-05-13
Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado oportunamente, a nombre del Sr. Walter Javier KULITA, en el rubro Bar-Pub.

Resolución N° 0332
08-05-13
Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Exposición, Alquiler, Venta y Reparación de Grúas y Equipos, a nombre de la Empresa TECMACO INTEGRAL S.A.

Resolución N° 0333
08-05-13
Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por Decreto Nº 1885/99, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios y Librería, a nombre del Sr. Roberto MIERES.

Resolución N° 0334
08-05-13
Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Zapatería, Marroquinería y Accesorios, a nombre de la Sra. Rosana Edith CRUZ .

Resolución N° 0335
08-05-13
Procediendo a registrar la cancelación de la deuda reclamada a la Empresa SYLE S.A, en concepto de la Tasa por Inspección Seguridad e Higiene conforme pagos efectuados oportunamente correspondientes al Acuerdo de Pago y Convenio de Pago de honorarios y costas judiciales.

Resolución N° 0336
09-05-13
Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, a nombre del INSTITUTO SUPERIOR DOCENTE Y TÉCNICO SAN PEDRO Y SAN PABLO, el establecimiento destinado a "Instituto de Nivel de Educación Superior, con el Dictado de Carreras de Profesorado para Educación Polimodal en Filosofía con Trayecto en Formación Ética y Ciudadana y Profesorado de Ciencia Sagrada para la E.G.B. 3 y Polimodal."

Resolución N° 0337
09-05-13
Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Tienda, Mercería y Librería, a nombre de la Sra. Verónica Belinda BUSNELLI.

Resolución N° 0338
09-05-13
Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, a nombre del Sr. Norberto Hugo MELIA, el establecimiento destinado a Venta de Productos Regionales y Regalería.

Resolución N° 0339
10-05-13
Disponiendo con fecha 18 de junio de 1999, el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. José Luis VILLARRUEL, en el rubro Kiosco, Despensa y Juguetería.

Resolución N° 0340
10-05-13
Disponiendo con fecha 20 de diciembre de 2007, el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Elba Margarita GAIDO, en el rubro Venta de Artículos de Bazar por Mayor y por Menor.

Resolución N° 0341
13-05-13
Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nº 1885/99 y 100/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, del establecimiento destinado a Servicios Empresariales a nombre de la Sociedad de Hecho integrada por las Sras. Natalia RASTELLI y Noelia RASTELLI.

Resolución N° 0342
13-05-13
Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios, a nombre de la Sra. Verónica Elizabeth RODRIGUEZ.

Resolución N° 0343
13-05-13
Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180)

DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios, a nombre del Sr. Fabián Antonio SANTOLI.

Resolución N° 0344
13-05-13
Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de IENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta al por Menor de Artículos de Ferretería, a nombre de la Sra. Norma Graciela MATHEY DORET.

Resolución N° 0345
13-05-13
Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por Decreto Nº 1885/99 y por Decreto Nº 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el anexo provisorio del rubro Venta de Automotores Usados y Consignaciones, a nombre de la Sra. Natalia BARONI, como Empresa de Viajes y Turismo.

Resolución N° 0346
14-05-13
Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, a nombre de la FUNDACIÓN CAMPANA, destinado a Establecimiento Educativo de Nivel Secundario.

Resolución N° 0347
14-05-13
Disponiendo con fecha 2 de noviembre de 2012, el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Luis Alberto MILLER en el rubro Venta de Productos Alimenticios y Carnicería.

Resolución N° 0348
15-05-13
Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio a nombre de la Sra. Romina Paola MUÑOZ, en el rubro Venta de Indumentaria Femenina.

Resolución N° 0349
16-05-13
Modificando el Artículo 1° de la Resolución Nº 0326 del 6 de mayo de 2013.

Resolución N° 0350
16-05-13
Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre del Sr. Eduardo Emiliano MOSQUEIRA, en el rubro Venta de Productos de Granja.

Resolución N° 0351
17-05-13
Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Empresa HOUSING S.R.L., en el rubro Constructora.

Resolución N° 0352
17-05-13
Renovando provisoriamente hasta el día 31 de mayo de 2013 en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Bar - Pub, a nombre del Sr. Mariano Horacio SAYAGO.

Resolución N° 0353
17-05-13
Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre del Sr. Ernesto Fabián CABRAL, el establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios y Kiosco.

Resolución N° 0354
20-05-13
Habilitando a nombre de la Empresa GALANTE D'ANTONIO S.A., el establecimiento destinado a Venta de Planes de Ahorro de Automotores 0 Km anexo Venta de Vehículos 0 Km.

Resolución N° 0355
20-05-13
Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre del Sr. José Antonio TRAGHETTI, el establecimiento destinado a Escuela de Dibujo.

Resolución N° 0356
20-05-13
Disponiendo con fecha 2 de noviembre de 2009, el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Atilio Federico GALVÁN, en el rubro Remisera.

Resolución N° 0357
20-05-13
Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por Decreto Nº 1885/99 y por el Decreto Nº 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Oficina Administrativa de Control de Cargas y Descargas de Combustibles en Muelles de la Zona, a nombre de la Empresa CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A.

Resolución N° 0358
20-05-13
Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y

1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Servicios de Salud (Oficina Administrativa), a nombre de la Empresa MEDIFE ASOCIACIÓN CIVIL.

Resolución N° 0359
20-05-13
Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre de la ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO PADRE ANIBAL, el establecimiento destinado a Apoyo Escolar, Computación, Deportes, Huerta, Música, Carpintería y Area Social.

Resolución N° 0360
20-05-13
Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por Decreto Nº 1885/99, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Librería, Papelería, Juguetería, Cotillón, Bazar, Plantas y Regalería, a nombre de la Empresa PUXIA S.R.L.

Resolución N° 0361
21-05-13
Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio provisorio del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios, Kiosco anexo Juguetería y Artículos del Hogar, a nombre de la Sra. María Aurora BERTAGNOLI.

Resolución N° 0362
21-05-13
Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre de la Empresa COMBUSTIBLE EL PUENTE S.R.L. el establecimiento destinado a Taller y Depósito de Combustible para Consumo Propio y Transporte de Carga.

Resolución N° 0363
21-05-13
Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, a nombre del Sr. Rolando Elías MEZANO, el establecimiento destinado a Compra y Venta de Muebles y Artículos Usados y Nuevos.

Resolución N° 0364
22-05-13
Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, una habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta al por Menor de Artículos de Almacén, a nombre de la Sra. Lorena Gabriela DE DONATO.

Resolución N° 0365
22-05-13
Habilitando a nombre del Sr. Roberto Mario GONZALEZ, el establecimiento destinado a Salón de Fiesta y Eventos.

Resolución N° 0366
22-05-13
Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Lubricentro, a nombre del Sr. Carlos José VIOLA.

Resolución N° 0367
22-05-13
Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Sucursal Bancaria, a nombre del BANCO SANTANDER RÍO S.A.

Resolución N° 0368
22-05-13
Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre de la Sra. María Alejandra BERAYRA, el establecimiento destinado a Gestoría del Automotor, Venta de Artículos de Librería, Bebidas sin Alcohol, Fotocopias.

Resolución N° 0369
23-05-13
Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Traducciones y Capacitación en Inglés, a nombre de la Sra. Laura Sara CASTIEL.

Resolución N° 0370
24-05-13
Inscribiendo y habilitando de oficio al solo efecto del cobro de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a la Sra. María de los Angeles GARCÍA , cuyo ramo o actividad es Kiosco.

Resolución N° 0371
24-05-13
Autorizando el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como Ferretería Industrial a nombre del Sr. Carlos Alberto GOMEZ.

Resolución N° 0372
24-05-13
Autorizando a la Empresa OSDE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS, a anexar al establecimiento habilitado como Obra Social, el rubro Auditorio, Salón de Usos Múltiples.

Resolución N° 0373
24-05-13
Autorizando el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como Indumentaria Femenina, Accesorios, Marroquinería y Calzado Femenino, a nombre de la Sra. Rosana Isabel APESTEGUIA.

Resolución N° 0374
27-05-13
Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Cotillón, a nombre de la Sra. Moira Edith RODRIGUEZ.

Resolución N° 0375
27-05-13
Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado provisoriamente como Distribuidora al por Mayor y Menor de Agua Envasada, a nombre del Sr. Carlos Alberto BEDINELLI.

Resolución N° 0376
27-05-13
Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Tornería, a nombre del Sr. Néstor Aníbal GODOY.

Resolución N° 0377
27-05-13
Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Organización de Eventos Culturales, Sociales y Empresariales, a nombre de la Empresa M N EVENTOS S.R.L.

Resolución N° 0378
27-05-13
Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Forraje Artículos de Limpieza, a nombre del Sr. Vicente Fernando ESPINOZA.

Resolución N° 0379
28-05-13
Habilitando a nombre de la Sra. Elvira Mónica RODRIGUEZ, el establecimiento destinado a Venta de Artículos de Ferretería y Sanitarios.

Resolución N° 0380
28-05-13
Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la notificación a la interesada, el anexo provisorio del rubro Venta de Lubricantes del comercio habilitado a nombre de la Empresa HK SERVICE S.R.L., como Venta de Neumáticos y Afines, Servicio de Colocación, Balanceo Electrónico y Alineación, Venta de Baterías, Matafuegos y Accesorios.

Resolución N° 0381
29-05-13
Habilitando a nombre del Sr. Claudio GAVAZZI, el establecimiento destinado a Depósito y Alquiler de Máquinas y Herramientas.

Resolución N° 0382
29-05-13
Habilitando a nombre del Sr. José Daniel GARCÍA, el establecimiento destinado a Venta de Autos, Camionetas y Utilitarios Usados.

Resolución N° 0383
29-05-13
Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el anexo provisorio del rubro Pizzería, del comercio habilitado a nombre del Sr. Bruno Matías MELÓN, como Venta de Pizza, Empanadas, Tartas, Bebidas en General para Llevar.

Resolución N° 0384
30-05-13
Disponiendo con fecha 5 de enero de 2013, el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Mariela Lorena FERNANDEZ en el rubro Venta de Muebles.

Resolución N° 0385
30-05-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles,la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Taller Mecánico para Automotores, a nombre del Sr. Félix Guillermo COVRE.

Resolución N° 0386
30-05-13
Disponiendo con fecha 5 de febrero de 2013, el cese de actividades del comercio a nombre de la Sra. Macelina Victoria MONTENEGRO, en el rubro Indumentaria Femenina.

Resolución N° 0387
30-05-13
Disponiendo con fecha 5 de febrero de 2013, el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Verónica Andrea SANDOVAL, en el rubro Venta de Ropa Femenina y Accesorios.

Resolución N° 0388
30-05-13
Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Liliana Beatriz CUÑER, en el rubro Ropa de Bebé Niño.

Resolución N° 0389
31-05-13
Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Elsa Susana ALBERTONE, en el rubro Venta de Productos Alimenticios.

Resolución N° 0390
31-05-13
Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Martha Susana MENDOZA MONTALVO, en el rubro Despensa y Maxikiosco.

Resolución N° 0391
31-05-13
Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios, a nombre del Sr. Francisco LINCHES.

Resolución N° 0392
31-05-13
Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, modificado por Decreto Nº 1885/99, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios, a nombre del Sr. Juan Ricardo HERMIDA.

Cuarta Sección
Resoluciones H. Concejo Deliberante

Resolución 1414
23-05-13
Solicitando a ABSA informe si están cobrando los medidores del servicio de agua potable a los vecinos que ya los tenían por haberlos adquirido con la prestataria anterior.

Resolución 1415
23-05-13
Declarando de Interés Legislativo los actos de conmemoración del 30º Aniversario de la creación del Profesorado de Historia del Instituto de Formación Docente y Técnica Nº 15.

Resolución 1416
23-05-13
obando la Rendición de Cuentas de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2012.

Resolución 1417
23-05-13
Declarando de Interés Legislativo la presentación del Libro "El Lugar Perfecto: Dictadura: Vuelos de la muerte y desaparecidos en el Delta Entrerriano (1976-1980)", del periodista Fabián Magnotta, a realizarse el 14-06-13 en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 15. (Banca Abierta y Participativa del Ciudadano: Srta. Lucía Carpano.).

Resolución 1418
23-05-13
Declarando de Interés Legislativo la presentación del periodista Gustavo Veiga, quien disertará sobre su último libro "Deporte, Desaparecidos y Dictadura", a realizarse el 04-06-13 en el Instituto de Formación Docente y Técnica Nº 15.

Quinta Sección
Decretos H. Concejo Deliberante

Decreto 1086
27-05-13
Promoviendo al Sr. José Ignacio MEDINA al cargo de Servicio I Grado A Personal de Servicio, de la Planta Permanente de Personal de este Honorable Concejo Deliberante.

Decreto 1087
27-05-13
Promoviendo a la Srta. Patricia Amanda SCARAFIA al cargo de Técnico Administrativo I Grado A Agrupamiento Personal Administrativo de la Planta Permanente de Personal de este Honorable Concejo Deliberante.

Decreto 1088
27-05-13
Designando en la Planta Temporaria de Personal en el cargo Técnico Administrativo I Grado B, a la Srta. Natalia Noemí GUZMÁN, quien prestará servicios en el Bloque Acción Comunal Primero Campana en reemplazo de la agente Paola ESPINOSA hasta tanto se incorpore luego de la licencia por maternidad.